



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUL. 1984

Expte. N° 4.021/82

VISTO:

Que por el artículo 2° de la resolución N° 144-84, del 6 de Abril del corriente año, se dispuso la afectación para la Facultad de Humanidades y por el término de noventa (90) días improrrogables, de dos (2) cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple del presupuesto de jurisdicción del Rectorado y teniendo en cuenta que la citada dependencia solicita se prorrogue por noventa (90) días más dicha afectación, para atender necesidades de la cátedra de Idioma Nacional,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar por noventa (90) días más, la afectación para la Facultad de Humanidades de un (1) solo cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple del presupuesto de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZÓ
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 308-84